



PERÚ

Ministerio de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

EL PERÚ PRIMERO



La transformación del modelo de Sanipes generará mayor competitividad a la pesca y acuicultura



Sanipes inició la emisión de Registro Sanitario con firma digital y código QR
Página 2



Medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas para hacer frente al COVID-19
Página 4



Oficinas Desconcentradas en acción
Página 5 y 6

Sanipes inició la emisión de Registro Sanitario con firma digital y código QR

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), inició el 1 de abril del presente año, la emisión de Registros Sanitarios de productos hidrobiológicos, con firma digital y con código QR, piensos y productos veterinarios para uso en acuicultura. Medida que también incluye a Registros de importador, exportador, distribuidor o comercializador de estos productos, los que son comercializados en territorio nacional.

Haciendo uso de estas soluciones tecnológicas, los administrados y las autoridades supervisoras a nivel nacional e internacional, podrán verificar la originalidad y veracidad de los Registros Sanitarios solo con la lectura del código QR, cuyo enlace es directo a la base de datos de Sanipes.

De esta manera se optimiza la emisión de títulos habilitantes en la actividad de pesca y acuicultura, acercándonos más al objetivo de modernización del Estado Peruano. “Este proceso reducirá tiempos, eliminando el uso del papel, y con ello además se contribuye con la protección del medio ambiente”, precisó el presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán Peña.



Resaltó que los procedimientos administrativos que estarán siendo emitidos por esta modalidad, son los referentes al TUPA 25, Emisión de protocolo técnico para registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios; TUPA 26, Emisión de protocolo técnico para



registro sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en la acuicultura y al TUPA 27, Emisión de protocolo técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios. Asimismo, al TUPA 28, Emisión de protocolo técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios o piensos de uso en acuicultura.

Agregó que los registros emitidos con firma digital también podrán ser verificados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, con lo cual el mejoramiento de este proceso busca la satisfacción del administrado, promoviendo soluciones tecnológicas y facilitando el comercio nacional e internacional.



La transformación del modelo de Sanipes generará mayor competitividad a la pesca y acuicultura

● **Por Johnny Marchán Peña.** Presidente Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Históricamente la pesca industrial ha contribuido al dinamismo económico de nuestro país, habiendo sido en reiterados años protagonista aportante al PBI total nacional. La pérdida de este dinamismo tiene explicación a factores internos y a factores externos, siendo las anomalías climáticas las que cada vez toman mayor relevancia.

Desde Sanipes, ente regulatorio que vela por la sanidad e inocuidad de nuestros recursos y productos hidrobiológicos, estamos comprometidos en mejorar la regulación para generar mayor competitividad a los operadores del subsector de pesca industrial.

Desde el próximo mes de mayo pondremos en marcha a nivel nacional un nuevo mecanismo regulatorio que denominamos “fiscalización en procesos basada en riegos” con el cual cambiamos nuestro modelo de ‘fiscalización de la cadena de extracción y procesamiento’ y nuestro modelo de ‘certificación sanitaria para la exportación’; lo cual nos permitirá –con nuevo método e información de calidad- clasificar las plantas procesadoras, focalizar nuestras acciones de fiscalización en aspectos claves y reducir sustancialmente los plazos de certificación sanitaria de exportación. Nos proponemos reducir de 18 días en promedio –que actualmente nos tomamos: administrado, laboratorios privados y Sanipes-, a no más de 3 días. De hecho, el que el plazo sea menor, dependerá de la mejor condición de la planta procesadora, de su infraestructura y de su gestión.



Sanipes apoya su transformación con el uso de la tecnología, y adelantándonos a la solución informática que estamos implementando para la ‘fiscalización en proceso’, hemos lanzado hace unos días el Certificado Sanitario para Exportación digital, que –en este escenario de emergencia nacional por la propagación del Covid19- facilita el comercio internacional, y a la fecha ya es aceptado por los mercados de México, Chile, Colombia y los países de la Unión Europea.

Así mismo, ya iniciamos la emisión de Registro Sanitario con firma digital y con código QR de productos hidrobiológicos, piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura. Esta medida incluye también a Registros de importador, exportador, distribuidor o comercializador de estos productos, comercializados en territorio nacional.

De esta manera optimizamos la emisión de títulos habilitantes en la actividad de pesca y acuicultura, acercándonos más al objetivo de modernización del Estado Peruano. Este proceso reducirá tiempos, eliminando el uso del papel, y con ello además se contribuye con la protección del medio ambiente.

Sanipes, siendo una entidad técnica y científica, sostiene su cambio de modelo con el desarrollo de instrumentos regulatorios que ya están mejorando nuestro desempeño. En los siguientes meses tendremos listos nuestros primeros informes nacionales: de inocuidad, de sanidad y de contaminantes en los recursos hidrobiológicos; siendo estas herramientas las que permitirán mejorar la toma de decisiones en diversas instancias del Estado y de la industria pesquera.

En este momento estamos equipando nuestro nuevo laboratorio que tiene sede en Ventanilla, el cual ya se encuentra encaminado para elevarse a Laboratorio de referencia, en donde se contará con las condiciones para mejorar y dar mayores servicios al sector pesca, y llevar a cabo nuevos estudios científicos.



Desde Sanipes nuestro compromiso de seguir trabajando para generar mayor competitividad al sector pesca y acuícola

Medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas para hacer frente al COVID-19

- Sanipes emitió una guía con medidas de acción a tomar, que también aplica en caso de sospecha de personal con síntomas de coronavirus



La Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas para hacer frente a la propagación del COVID-19, emitida por Sanipes, contiene medidas preventivas que deben implementar los operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas, durante el ejercicio de sus actividades frente a la expansión del coronavirus.

“El objetivo es extremar las medidas de bioseguridad y establecer prácticas laborales que protejan al sector pesca y acuicultura, y que se proyectan al consumidor”, precisó Johnny Marchán Peña, presidente ejecutivo de Sanipes.

El documento busca, además, responder al desarrollo de las actividades mencionadas garantizando el abastecimiento de recursos y productos pesqueros y acuícolas durante el Estado de Emergencia Nacional.



Asimismo, estas disposiciones también podrían ser aplicadas por los municipios en los terminales pesqueros y centros de abastos o mercados donde de expendan estos productos.

Respecto a las medidas generales se define, por ejemplo, que las infraestructuras pesqueras deben operar con el personal mínimo indispensable, sin comprometer a los trabajadores considerados dentro de la población vulnerable.



En cuanto a las medidas específicas señala, incrementar los puntos y frecuencia de desinfección en áreas de proceso, talleres, zonas de tránsito, entre otros, implementar la toma de temperatura, el distanciamiento laboral y capacitaciones al personal, principalmente.

Las pautas se extienden a la identificación de casos sospechosos de contagio en el personal, reporte al Ministerio de Salud; y para casos confirmados comunicar a Sanipes.

La guía completa está disponible en la web de la institución (<https://bit.ly/2UJkMHJ>), para descarga gratuita de todos los operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas, trabajadores, proveedores y usuarios de la cadena productiva comercial.



<http://www.>



<https://bit.ly/2UJkMHJ>

I Las Oficinas Desconcentradas en acción

1 OD PAITA

Las fiscalizaciones orientativas no se detienen en la región Piura

Desde que se inició la emergencia sanitaria, los inspectores de la OD Paita se han desplegado en diversos DPAs, muelles, mercados mayoristas y minoristas, supermercados entre otros:

- DPA Paita
- DPA El Ñuro
- DPA Talara
- DPA Los Órganos
- Muelle de descarga Mutualista
- Muelle de descarga Estación Naval de Paita
- Pesquera ABC

Infraestructuras donde sumada a la verificación de los lotes descargados, realizan labor orientativa basada en concientizar al personal en el adecuado aseo de los operarios durante la labor, el uso correcto de su indumentaria, además de verificar la limpieza y desinfección del lugar.

- Terminal pesquero José Olaya.
- Mercado minorista Castilla.
- Sindicato de trabajadores minoristas de pescado de Piura y anexos Plaza del Mar.
- Asociación de comerciantes minoristas poseionarios del mercado 'Antonio Leigh Rodríguez - Acomipomaler.
- Supermercado Economax.
- Supermercado Makro.
- Maxi bodega.

Puntos de expendio donde concientizan a los vendedores en el correcto lavado de manos con jabón y gel líquido con frecuencia adecuada y, el uso correcto de guantes y mascarilla. Verifican las continuas desinfecciones y/o fumigación, así como la conservación y la calidad de los productos hidrobiológicos puestos a la venta.



2 OD TACNA

Inspecciones al DPA Morro Sama. Constatando:

- Trabajos de limpieza nocturna en prevención.
- Todo el personal usa mascarilla, se desinfectan las manos y la suela de zapatos con alcohol.
- Descarga de diversos productos hidrobiológicos.

Reunión en el DPA Morro Sama con presencia de la DIREPRO, Produce, Gobierno Regional, de Tacna Gobernador de Morro Sama, DIRESA, OSPAS de Morro Sama, para determinar:

- Las descargas serán permitidas solo para las embarcaciones de Morro Sama.
- Personal de DIRESA se instalará para la evaluación de las personas que ingresen al DPA.

Inspección al Mercado Minorista 2 de mayo Verificando:

- El normal expendio de los recursos hidrobiológicos en los puestos de venta.
- Los vendedores usan guantes y mascarillas.

Inspección al Mercado Mayorista Miguel Grau con personal de la Municipalidad de Tacna se verificó:

- El correcto ingreso de los usuarios de manera ordenada, respetando la distancia de 1 metro entre los asistentes, portando el uso de mascarillas y guantes.
- Se instaló un área para el lavado de manos.
- Abastecimiento de productos hidrobiológicos se da en condiciones normales.



Durante el Estado de Emergencia

3 OD LORETO

Fiscalización orientativa en el mercado minorista Belén de Iquitos y mercado La Norteña. Sensibilizando en:

- Buenas prácticas de manipulación e higiene.
- Uso de guantes y mascarillas.
- Se coordinó la programación de limpieza y desinfección con el municipio para los días 9 y 10 de abril.

Fiscalización orientativa en DPA La Punchana y a las embarcaciones pesqueras.

Encontrando estricta vigilancia, limpieza constante, adecuado uso de los implementos de prevención como guantes y mascarillas, peritoneos contantes en el caso de centros de venta y el normal abastecimiento de los productos hidrobiológicos.



4 OD CHIMBOTE Y OD CAMANÁ

Actividades de fumigación y desinfección fueron supervisados por los fiscalizadores de la OD Chimbote, en el mercado de peces La Sirena en coordinación con los representantes de la Municipalidad provincial del Santa. Similar procedimiento se registró en el mercado Trapecio.

Y en el sur del país, la OD Camaná constató que se realizó fumigación en el mercado mayorista El Palomar de Arequipa, tomando las medidas preventivas necesarias. Esta gestión se realizó en coordinación con la Municipalidad y la administración del mercado.

I Las Oficinas Desconcentradas en acción

5 OD TARAPOTO

En la región San Martín la OD Tarapoto instó a los vendedores de pescado seco salado del mercado Jazmín de esa ciudad y a los vendedores de pescado fresco en el Almacén Diamante, en el uso adecuado de la indumentaria, mascarilla, guantes que deben portar en sus puestos de venta.

Similar acción se desplegó en el mercado N° 3 El Huayco, donde también verificaron la procedencia del pescado fresco, que tenía como origen Pucallpa y Yurimaguas. Se contó con el apoyo de la Policía Municipal y el Área de Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Provincial de San Martín.

En Pucallpa, replicaron las acciones de fiscalización orientativa en el mercado N°2 y el mercado N°5, verificando las condiciones sanitarias de los productos y el cumplimiento de las medidas sanitarias.

La Oficina Pucallpa, realizó inspección al Mercado Minorista N°6 en dicha ciudad, verificando que el abastecimiento de productos hidrobiológicos es menor que lo habitual, sin embargo se cumplen las medidas dadas por el ejecutivo, no aglomeraciones, los vendedores y asistentes portaban mascarillas y guantes. Se brindó recomendaciones para el cumplimiento de la normativa sanitaria.



6 OD PUNO

Diversos mercados de la región Puno también fueron inspeccionados por Sanipes, la oficina desconcentrada Puno realizó la fiscalización orientativa en los mercados Túpac Amaru, San Román, Juliaca y las Ferias Itinerantes en distintos puntos de la zona altoandina. Los operativos fueron coordinados y realizados con la Municipalidad Provincial, Produce y el Gobierno Regional.



Durante el Estado de Emergencia

7 SUPERMERCADOS A NIVEL NACIONAL

Las inspecciones orientativas a estos importantes centros de abastecimiento también fueron realizadas por la OD Tarapoto al supermercado Plaza Vea en esa ciudad y en Arequipa, por la OD Camaná a la sucursal de la misma empresa. Mientras que en la ciudad de Piura, la OD Paita fiscalizó el hipermercado Tottus.

El abastecimiento y conservación de los productos hidrobiológicos, tanto frescos, refrigerados como empaquetados y conservas, se daba de manera normal. Además de proporcionar los medios de desinfección como jabón líquido, gel y adicionar el control de temperatura a los clientes.

Se constató que el personal que labora así como el público asistente usaba mascarillas y se mantenía la distancia aconsejada entre los concurrentes.



Lineamientos para las ODs ante la existencia de algún caso confirmado de covid-19

LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN SEGUIRSE EN LOS DPAS: PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE, USO DE MASCARILLAS, GUANTES, LIMPIEZA CONTINUA, SERVICIO DE AGUA POTABLE, ETC.



LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19 ES DE PERSONA A PERSONA



#Post y videos en redes sociales



Comparte y comenta en nuestras redes sociales



Registro sanitario digital



#YoMeQuedoEnCasa



CERTIFICADO SANITARIO CON FIRMA DIGITAL